

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Embajada de España en Washington, D.C.

LA CORTE DE APELACIÓN DE ESTADOS UNIDOS DECLARA ILEGAL LA CONTINUACIÓN DE LAS REPRESALIAS A LA UE POR EL USO DE HORMONAS DE CRECIMIENTO EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO.



CONTENIDO:

La Corte de Apelación de Estados Unidos declara ilegal la continuación de las represalias a la UE por el uso de hormonas de crecimiento en el engorde de ganado vacuno 1

El USDA establece zonas de cuarentena para cítricos en Florida 2

Una decisión del 13 de octubre de 2010 del Tribunal de apelación de los EE.UU. ha apoyado una decisión del Tribunal de Comercio Internacional (CIT) declarando ilegales las represalias tomadas contra la UE que cesaron en 2007, ya que la Oficina del Representante de Comercio de los EE.UU. (US Trade Representative) no cumplió con el procedimiento. Para que continuasen las represalias era necesario que existiese una petición por escrito del sector de la carne de vacuno de los EE.UU., petición que no existió.

El derecho a represalias se autorizó por la OMC (Organización Mundial de Comercio) en 1.999. La norma establece que este derecho se termina si cualquier afectado del sector no solicita la continuidad de la medida. En 2003, a petición del sector productor de vacuno, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos solicitó continuar con estas acciones y

las represalias se prolongaron por otros cuatro años. Sin embargo, a partir de 2007 la Oficina del Representante de Comercio de los EE.UU. no obtuvo la solicitud del sector para continuar con las represalias y por tanto el procedimiento no cumplía con las normas de la OMC.

En 2007 dos empresas, Gilda Industries Inc y Nestle Waters North America Inc, recurrieron las represalias por falta de forma. En marzo de 2009 los productos de Gilda fueron sacados de la lista de productos represaliados por parte del Departamento de comercio de los EE.UU.

Según el abogado de Gilda Industries como resultado de la actual Decisión, esta industria, que importa pan tostado de España, tiene derecho a que se le devuelvan 285.000 dólares por los perjuicios causados desde el 29 de julio de 2007 al 23 de marzo del 2009.

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPUSA.ORG

Hormonas (viene de pag. 1)

Este fallo del tribunal de apelación podría reabrir la puerta a más de 100 posibles denuncias de importadores, que reclamarían más de 350 millones de dólares por derechos adquiridos desde el 29 de julio de 2007. Para ello el Tribunal de Comercio Internacional tendría que admitir que las denuncias fueron interpuestas en los plazos que marcan los estatutos, que son dos años desde el 29 de julio de 2007.

EL USDA ESTABLECE ZONAS DE CUARENTENA PARA CITRICOS EN FLORIDA

El 14 de octubre el Servicio de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura ha publicado una orden por la que establece cuarentena para ciertas zonas de FLORIDA como consecuencia de la presencia de "mancha negra de los cítricos" enfermedad fúngica causada por *Guignardia citricarpa*.

La Orden establece las zonas específicas y las condiciones para autorizar el movimiento interestatal de cítricos frescos, regulando el transporte de plantas o partes de plantas de cítricos procedentes de las zonas en cuarentena. La orden también establece las condiciones que deben cumplir los agricultores en sus explotaciones.

La enfermedad no afecta a la salud humana pero causa importantes lesiones en la fruta al aparecer manchas oscuras en su piel. La enfermedad reduce la producción y provoca la caída de los frutos. Esta enfermedad afecta a todos los cítricos pero especialmente a limones y naranjas tardías.

Esta enfermedad se detectó por primera vez en Estados Unidos en Abril de 2010.

PUBLICADO POR LA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org